



Ayuntamiento de Pilas

URBANISMO

Referencia: 3635/2023

Asunto: Anuncio BOP

ANUNCIO

Por acuerdo del Concejal delegado de Promoción de la vivienda y Urbanismo, de 17 de febrero de 2025, se ha resuelto favorablemente la calificación ambiental de actividad de Comercio menor de alimentación en régimen de autoservicio, incluida en el anexo I de la Ley 7/2001, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con emplazamiento en Avenida Al Ándalus, 44(RC 9616101QB3391N0001PS) de este municipio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 apartado 7 de la Ley 7/2001, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

José Leocadio Ortega Irujo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 28/02/2025
HASH: 61bea4fc1c995c5f85da02b4e1e3d4



Cód. Validación: 7HTZCRZXD7LVAPHXGCTDXP6
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

